

## GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO DOCENTE

### RESIDENCIA DE ENFERMERIA DEL TRABAJO

### UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL

### HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

**Aprobado por la Comisión Local de Docencia (Junio 2020)**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	3
OBJETIVOS DIDACTICOS GENERALES SEGÚN PROGRAMA FORMATIVO	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA	6
TUTORIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL RESIDENTE	9
NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA	10
EVALUACIÓN DEL RESIDENTE	11
CUADRO ITINERARIO FORMATIVO TIPO	12
CUADRO ITINERARIO FORMATIVO	14
FORMACIÓN TEÓRICA	16
OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA:	16
FORMACIÓN PRÁCTICA	25
FORMACIÓN EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	35
BIBLIOGRAFIA	39

## INTRODUCCIÓN

La Enfermería del Trabajo es una especialidad enfermera que aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno socio laboral en que se desarrolla.

A partir del RD 1978/17866 del 3 de julio, en el cual se regulan los títulos de Enfermería especialista, se pone de manifiesto la iniciativa para crear el título de especialista de Enfermería de Trabajo, objetivo que se consigue con la aprobación del RD 450/2005 de 22 de abril.

Actualmente la formación de especialista en Enfermería de Trabajo se realiza por el sistema de residencia, (según se recoge en la Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo), en unidades docentes multiprofesionales acreditadas específicamente para ello, en las que se impartirá una formación oficial de dos años de duración.

## OBJETIVOS

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo *“formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico”*.

El presente documento tiene como finalidad identificar las competencias de la enfermería de trabajo, que implica la capacidad para llevar a la práctica los conocimientos, aptitudes y habilidades propios de la profesión de enfermería, al servicio de la resolución y prevención de un problema de salud, independientemente del ámbito donde desarrolle su actividad profesional (servicio de prevención, propio o ajeno, administración, unidad de salud laboral, universidad, etc.) y de la función que desarrolle (vigilancia de la salud, asistencia, prevención, promoción, gestión y formación).

## OBJETIVOS DIDACTICOS GENERALES SEGÚN PROGRAMA FORMATIVO

<p><b>Relativos al trabajo en equipo</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Favorecer la participación en la actividad docente teórica como grupo interactivo.</li> <li>2. Colaborar con el resto de residentes en el proceso de aprendizaje.</li> <li>3. Entrenarse en el trabajo en equipo en las diferentes fases de la actividad docente</li> </ol>
<p><b>Relativos a la prevención de riesgos laborales y la salud laboral</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad Básica de Salud Laboral (UBSL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral; contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.</li> <li>2. Conocer datos concretos de utilidad en la práctica de la prevención de riesgos y la salud laboral.</li> <li>3. Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo</li> </ol>

### Relativos a la metodología de investigación

1. Adquirir, mediante búsqueda activa en la bibliografía o fondos documentales, los conocimientos específicos del programa.
2. Elaborar de forma científica y sistemática un proyecto de fin de residencia, de manera que pueda:
  - a. Presentar el problema debidamente justificado en base a unos antecedentes y una bibliografía correctamente desarrollados.
  - b. Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
  - c. Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.
  - d. Redactar la discusión a partir de los resultados obtenidos.
  - e. Elaborar las conclusiones y recomendaciones preventivas.
3. Realizar la defensa pública del proyecto de fin de residencia
  - a. Compartir con el resto del grupo la propuesta del proyecto de fin de residencia.
  - b. Exponer con claridad y de forma sistemática la información, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio.
  - c. Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.
  - d. Defender los resultados y conclusiones expuestos frente a dudas o críticas planteadas en público.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA

### Área preventiva

1. Incrementar el nivel de la salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud y formación de los trabajadores.
2. Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
3. Promover la participación activa del trabajador en medida de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
4. Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
5. Realizar campañas de formación de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de sus competencias.
6. Asesorar a los órganos de dirección de las empresa e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores
7. Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales, y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.

<p><b>Área asistencial</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.</li> <li>2. Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de procesos con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.</li> <li>3. Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.</li> <li>4. Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinados si es necesario con otros profesionales sanitarios.</li> <li>5. Colaborar con el equipo multidisciplinar y en su caso evaluar y documentar en ámbito de sus competencias la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.</li> <li>6. Prestar atención de urgencias y emergencias en el centro dónde presten su actividad.</li> <li>7. Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con el ámbito de la salud laboral.</li> </ol>
<p><b>Área legal y pericial</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.</li> <li>2. Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.</li> <li>3. Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambios de puestos de trabajo.</li> <li>4. Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.</li> <li>5. Asesorar y orientar en la gestión tramitación de los expedientes de incapacidad ante las autoridades y organismos correspondientes.</li> </ol>

<b>Área de gestión</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.</li><li>2. Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.</li><li>3. Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los equipos de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.</li><li>4. Participar en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.</li><li>5. Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.</li><li>6. Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.</li></ol>
------------------------	---

<b>Área de docencia e investigación</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.</li><li>2. Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.</li><li>3. Proponer o intervenir en proyectos de investigación encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.</li><li>4. Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir las intervenciones enfermeras.</li><li>5. Participar en sesiones formativas generales en las diferentes rotaciones</li></ol>
---	--

## TUTORIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL RESIDENTE

Según la legislación vigente, el Tutor es el profesional especialista en servicio activo que habiendo sido acreditado cómo tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes por parte del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad correspondiente.

El tutor mantendrá con el residente un contacto continuo y estructurado para poder así hacer un adecuado seguimiento de sus avances.

La supervisión de los Residentes queda definida en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (BOE núm. 45 del 21 febrero 2008, p 10020- 10035), el cual especifica en su Artículo 15 lo siguiente:

La responsabilidad progresiva del residente.

- El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

- En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.
- La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

- La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o

unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

- Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

Esta supervisión se realizará en los dispositivos por los que tiene que rotar el residente de Enfermería del Trabajo del Hospital Universitario La Paz a lo largo de sus dos años de formación.

## NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA

La capacidad para realizar determinados actos enfermeros guarda relación con el nivel de conocimientos y experiencia. Por ello deben considerarse 3 niveles de autonomía vinculados a niveles de responsabilidad.

Se habla de **autonomía**, cuando nos referimos al grado de independencia con el que el residente ha de ser capaz de realizar un determinado acto al finalizar un periodo formativo y hablamos de **responsabilidad**, cuando nos referimos al grado de supervisión con el que el residente realiza las actividades durante ese mismo periodo. Para actuar con responsabilidad 1, previamente hay que haber conseguido un nivel de autonomía 1.

Según esto se definen **tres niveles de autonomía**:

- Nivel 1. Las habilidades adquiridas permiten al enfermero residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutela directa, teniendo a su disposición en cualquier caso la posibilidad de consultar al especialista responsable (tutela indirecta).

- Nivel 2. El enfermero residente tiene conocimiento pero no alcanza la experiencia suficiente para hacer un tratamiento completo de forma independiente.
- Nivel 3. El residente ha visto o ha ayudado a determinadas actuaciones, pero no tiene experiencia propia.

#### **Y tres niveles de responsabilidad:**

- Nivel 1. Son actividades realizadas directamente por el residente, sin necesidad de tutela directa. El residente hace y luego informa.
- Nivel 2. Son actividades realizadas directamente por el residente bajo la supervisión del tutor o del especialista responsable.
- Nivel 3. Son actividades a realizar por los especialistas y observadas o asistidas por el enfermero residente.

En cada periodo de formación el residente realizará un mínimo de actividades que le permitan asumir con eficacia y seguridad los distintos apartados del proceso clínico. No obstante, no puede ni debe asumir responsabilidades que estén por encima de sus capacidades, por ello se ha de considerar el nivel de responsabilidad exigible en cada caso.

Tal como especifica el Real Decreto 183/2008, la supervisión del residente de primer año debe ser directa, por tanto, no podrá definirse para él un nivel de responsabilidad 1 en ninguna de las rotaciones.

En todo caso el nivel 3 de responsabilidad se reserva para aquellas actividades altamente cualificadas o de alta especialización, independientemente del nivel formativo alcanzado.

## **EVALUACIÓN DEL RESIDENTE**

La actividad y objetivos conseguidos por el residente en cada rotación serán evaluados y puestos en conocimiento del tutor.

Cuatrimestralmente el tutor mantendrá una entrevista con el residente para seguir la evolución de éste y poder atender a las necesidades que el mismo presente.

Paralelamente, el residente irá elaborando el documento “memoria del residente” en el que plasmará los aspectos más reseñables de cada rotación en cuanto a actividades realizadas y conocimientos adquiridos.

Anualmente se llevará a cabo una evaluación final tras la valoración de todos estos documentos por la Comisión de Docencia.

## CUADRO ITINERARIO FORMATIVO TIPO

	Duración
<b>FORMACIÓN TEORICA</b>	
1. ESCUELA DE MEDICINA DE TRABAJO	2 meses
<b>FORMACIÓN PRÁCTICA</b>	
1. ATENCIÓN ESPECIALIZADA ( 5 meses y 3 semanas)	
1.1.- Urgencias hospitalarias y extra-hospitalarias de carácter general. Urgencias traumatológicas	1 mes y 2 semanas
1.2.- Rehabilitación.	2 semanas
1.3.- Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología.	2 meses
1.4.- Medicina Preventiva.	1 semana
1.5.- Oftalmología y Otorrinolaringología.	1 mes
1.6.- Radiodiagnóstico.	2 semanas
2. ATENCIÓN PRIMARIA	1 mes
4. SERVICIOS DE PREVENCIÓN	13 meses y 1 semanas
5. Dispositivos docentes externos	
A determinar	
6. ATENCION CONTINUADA: durante los dos años que dure la formación	
6.1.- Guardias mensuales.( 2 o 4 mensuales)	2 años

La Guía o Itinerario Formativo Tipo, garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, y es una adaptación del mismo a las características específicas de esta Unidad Docente Multiprofesional.

El Itinerario Formativo Tipo (IFT) de la Especialidad de Enfermería del Trabajo tiene una duración

de dos años, tal como establece el programa de la especialidad.

Este IFT será aprobado por la Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Enfermería del Trabajo.

La atención integral y personalizada que realiza la enfermería del Trabajo, obliga a realizar intervenciones múltiples, con diferentes objetivos y metodologías a lo largo de su jornada laboral. Por tanto, un residente que comparta jornada con un enfermero/a especialista del Trabajo tutor/a, cumplirá en una misma rotación, objetivos de diversos epígrafes de su programa formativo.

Las rotaciones serán planificadas para cada residente con sujeción a su Plan Individual de Formación que se ajustará a la guía o itinerario formativo.

La formación clínica del enfermero/a residente del Trabajo, se desarrollará en Atención Primaria y en Atención Especializada, siguiendo distribución en las rotaciones indicada en el cuadro.

## CUADRO ITINERARIO FORMATIVO

Según se recoge en la ORDEN SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo, publicada en el BOE de 28 de mayo de 2009, la duración del Programa de Formación del residente de Enfermería del Trabajo será de dos años, eminentemente prácticos, y que dedica el 10 - 15% del tiempo global a la formación teórica, al final de los cuales deberá haber adquirido los conocimientos teóricos-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación de esta especialidad. Este Programa de Formación comprende dos etapas:

1. **La formación teórica**, impartida en forma de seminarios y talleres por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo Instituto de Salud Carlos III, ésta se coordinará desde el dispositivo que está integrado en la UD Multiprofesional del Hospital universitario La Paz y con la ENMT y tiene una duración de 400 horas
2. **La formación práctica** se realiza en hospitales, centros de salud, Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y otras unidades, servicios o instituciones relacionados con la materia, en la Unidad Docente del Hospital Universitario La Paz durante 22 meses.

Durante los Seminarios y Talleres en Enfermería del Trabajo, los enfermeros residentes reciben una formación básica en la especialidad a través de actividades presenciales o a distancia con una duración de 400 horas.

La formación especializada de los EIR será eminentemente práctica y participativa, dirigida a la resolución de casos próximos a la realidad del ejercicio profesional y a la consecución de las competencias profesionales características de esta especialidad. El objetivo a lograr con este planteamiento es que los residentes adquieran a través de su formación los conocimientos necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente problemas, situaciones y ejercicio de su profesión.

En definitiva, el aprendizaje en esta etapa teórica implicará la participación activa de los EIR en un programa de actividades que tendrán un contenido no solo teórico sino también de carácter práctico y que permitirán al residente de enfermería llevar a cabo un autoaprendizaje tanto individual como en equipo, siempre tutelado de diferentes maneras desde los dispositivos con los que cuenta ésta Unidad Docente.

Los OBJETIVOS generales de esta etapa consisten en asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes a través de su capacitación en las ocho Áreas, cuyos contenidos se desglosan en Tabla adjunta.

A lo largo de los dos años, los residentes deberán preparar y presentar un Proyecto de investigación. Los objetivos de estas actividades se incardinan con los del último Área temática, y pretenden su consecución con la práctica investigadora desde el propio medio de trabajo.

El Proyecto de investigación estará dirigido desde la ENMT y coordinado con los dispositivos de la UD. El apoyo metodológico y didáctico lo realizará la Jefatura de Estudios de la Escuela, que asignará para esta tarea un tutor de investigación y facilitará los formatos e indicaciones establecidos para la presentación del mismo.



## FORMACIÓN TEÓRICA

### OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA:

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área I. Conceptos Generales</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los determinantes de la salud de la población trabajadora</li> <li>• Conocer las características de la salud en trabajadores en situaciones especiales</li> </ul> <p>Describir las características generales de la salud laboral en España.</p>	<p><b><u>Área I. Conceptos Generales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Trabajo y salud.</li> <li>b) Determinantes de la salud de la población trabajadora. Sistema social repercusiones en la salud de la población trabajadora.</li> <li>c) El trabajo y sus tipos. Relación entre trabajo y vida extra laboral.</li> <li>d) Panorama mundial de la salud laboral.</li> <li>e) La salud de los trabajadores en situaciones especiales.</li> <li>f) La salud pública y la salud laboral en España.</li> </ul>
<p><b><u>Área II Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las consideraciones legales y técnicas específicas de los temas a gestionar en el desarrollo de la especialidad:</li> <li>• Conocer las instituciones y organismos implicados en la salud laboral y que prestan apoyo al enfermero del trabajo</li> </ul>	<p><b><u>Área II Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La Enfermería del Trabajo. Referencias históricas.</li> <li>b) La Enfermería del Trabajo en el ámbito nacional e internacional.</li> <li>c) Marco legislativo de aplicación en la Enfermería del Trabajo.</li> <li>d) Directivas europeas en materia de salud laboral.</li> <li>e) Legislación española en materia de salud laboral</li> </ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área III Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las medidas de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo.</li> <li>• Identificar los fundamentos teóricos de las prácticas en la evaluación de riesgos de las siguientes técnicas             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Seguridad Laboral</li> <li>b) Higiene Industrial</li> <li>c) Higiene medioambiental</li> <li>d) Ergonomía</li> <li>e) Psicología del trabajo.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b><u>Área III Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Seguridad en el Trabajo</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto y definición de Seguridad. Técnicas de Seguridad.</li> <li>b) Investigación, análisis y evaluación de accidentes.</li> <li>c) Norma y señalización en seguridad.</li> <li>d) Protección colectiva e individual.</li> <li>e) Planes de emergencia y autoprotección.</li> <li>f) Residuos tóxicos y peligrosos.</li> <li>g) Seguridad vial</li> </ul> </li> <li>• <u>Higiene industrial</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Higiene Industrial. Concepto y objetivos.</li> <li>b) Agentes químicos. Toxicología laboral.</li> <li>c) Agentes químicos. Efectos, evaluación y control.</li> <li>d) Agentes físicos. Efectos, evaluación y control.</li> <li>e) Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.</li> <li>f) Normativa legal específica.</li> </ul> </li> <li>• <u>Ergonomía</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto y objetivos.</li> <li>b) Condiciones ambientales en Ergonomía.</li> <li>c) Concepción y diseño del puesto de trabajo.</li> <li>d) Carga física y mental de trabajo.</li> </ul> </li> <li>• <u>Psicología del trabajo</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto y objetivos.</li> <li>b) Factores de naturaleza psicosocial y organizacional.</li> <li>c) Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.</li> <li>d) Intervención psicosocial.</li> </ul> </li> </ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área IV. Promoción de la Salud en el trabajo</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir los conocimientos para detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo y daños.</li> <li>• Identificar las medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad.</li> <li>• Promover la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.</li> <li>• Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.</li> <li>• Adquirir los conocimientos para realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.</li> <li>• Aprender a asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.</li> </ul>	<p><b><u>Área IV. Promoción de la Salud en el trabajo</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.</li> <li>b) Promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de la población trabajadora sensible o con problemas de salud.</li> <li>c) La promoción de la salud laboral y sus entornos.</li> <li>d) Estrategias de intervención en promoción de la salud en el trabajo.</li> <li>e) Modelos de intervención en promoción de la salud laboral en la comunidad.</li> <li>f) Educación para la Salud en el marco de la promoción de la salud.</li> <li>g) Participar en programas de salud organizados por las instituciones sanitarias</li> <li>h) Realizar campañas de prevención primaria.</li> </ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área V. Área asistencial:</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.</li> <li>• Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.</li> <li>• Utilizar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente</li> <li>• Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.</li> <li>• Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.</li> </ul>	<p><b><u>Área V. Área asistencial:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto y objetivos.</li> <li>b) Exámenes de salud. Realización de técnicas y procedimientos de métodos diagnósticos.</li> <li>c) Protocolos de Vigilancia sanitaria específica.</li> <li>d) Historia clínico-laboral.</li> <li>e) Población trabajadora especialmente sensible.</li> <li>f) Vacunaciones.</li> <li>g) Vigilancia de la salud.</li> <li>h) Promoción de la salud.</li> </ol> </li> <li>• <u>Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Accidentes de trabajo.</li> <li>b) Enfermedades profesionales.</li> <li>c) Otros daños derivados del trabajo.</li> <li>d) Toxicología.</li> <li>e) Patologías laborales producidas por agentes químicos. Atención de enfermería.</li> <li>f) Patologías laborales producidas por agentes físicos. Atención de enfermería.</li> <li>g) Patologías laborales producidas por agentes biológicos. Atención de enfermería.</li> <li>h) Patologías laborales producidas por factores psicosociales. Atención de enfermería.</li> <li>i) Patologías laborales producidas por factores de organización. Atención de enfermería.</li> <li>j) Patologías laborales músculo-esqueléticas. Atención de enfermería.</li> </ol> </li> <li>• <u>Rehabilitación y readaptación laboral y social:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Modelos y etapas de rehabilitación.</li> <li>b) Repercusiones socio laborales, psicológicas y económicas.</li> <li>c) Prevención de incapacidades.</li> </ol> </li> </ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área VI. Área legal y pericial:</u></b></p> <p>Al finalizar su periodo de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la valoración pericial, en el ámbito competencial de la profesión enfermera en:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular, en caso de las incapacidades.</li> <li>2. Las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.</li> <li>3. Los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.</li> <li>4. Las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.</li> </ol> </li> <li>• Conocer la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.</li> </ul>	<p><b><u>Área VI. Área legal y pericial:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Daño corporal:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción al estudio del daño corporal.</li> <li>b) Conceptos jurídicos.</li> <li>c) Responsabilidad civil, penal y administrativa.</li> <li>d) Baremos. Tipos y cuantificación.</li> <li>e) Peritaje: Estructura y elaboración de informes. Ética del peritaje.</li> <li>f) Valoración de Enfermería del daño corporal. Áreas corporales.</li> </ol> </li> <li>• <u>Actuaciones forenses en Enfermería:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Enfermería legal y forense.</li> <li>b) Enfermería en los institutos de medicina legal y otras instituciones.</li> <li>c) Guías de valoración.</li> </ol> </li> <li>• <u>Incapacidad laboral e invalidez:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Conceptos legales, tipos y grados.</li> <li>b) Secuelas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</li> <li>c) Valoración de la capacidad laboral del trabajador.</li> <li>d) Alta y baja, parte de accidente y enfermedad, documentación oficial.</li> <li>e) Cuantificación de las deficiencias y discapacidades.</li> <li>f) El sistema nacional de la seguridad social: Entidades gestoras y colaboradoras. Prestaciones.</li> <li>g) Tipos de contingencia y cobertura. Situaciones especiales.</li> </ol> </li> <li>• <u>Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Derechos y deberes de los profesionales sanitarios.</li> <li>b) Derechos y deberes de los pacientes.</li> <li>c) Confidencialidad, documentación clínica y consentimiento informado.</li> <li>d) Normativa de protección de datos personales.</li> <li>e) Aspectos éticos y deontológicos en la práctica profesional de la Enfermería del trabajo.</li> <li>f) Responsabilidad profesional.</li> <li>g) Normativa y legislación sobre ordenación de las profesiones sanitarias.</li> </ol> </li> </ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área VII. Área de Gestión</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender a realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.</li> <li>• Aprender a gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad.</li> <li>• Adquirir los conocimientos necesarios para valorar el coste/efectividad de los cuidados enfermeros.</li> <li>• Adquirir conocimientos en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.</li> <li>• Conocer los sistemas de coordinación en las distintas actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.</li> <li>• Aprender a gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.</li> </ul>	<p><b><u>Área VII. Área de Gestión</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Aspectos Generales de Gestión:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción a conocimientos empresariales: Empresa, tipos de organización empresarial, contrato laboral,...</li> <li>b) Gestión de recursos humanos y materiales</li> <li>c) Organización del trabajo.</li> <li>d) Trabajo en equipo.</li> <li>e) Planificación estratégica.</li> <li>f) Derecho del trabajo</li> <li>g) Sistemas de calidad en las organizaciones. Auditorías</li> <li>h) Estudios, protocolos, evaluación de programas y guías de actuación para la práctica de enfermería del trabajo.</li> <li>i) Seguridad del producto.</li> <li>j) Prevención de riesgos patrimoniales y de incendio y planes de autoprotección.</li> </ol> </li> <li>• <u>Gestión medioambiental:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Marco normativo medioambiental.</li> <li>b) Sistemas de gestión medioambiental. Gestión de residuos</li> <li>c) Efectos medioambientales de la industria. Contaminación</li> <li>d) Auditoría del sistema de gestión medioambiental.</li> </ol> </li> <li>• <u>Gestión de servicios de prevención:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Marco normativo.</li> <li>b) Planificación de la actividad preventiva.</li> <li>c) Organización de la prevención. Modalidades de organización preventiva.</li> <li>d) Documentación y registro de la actividad preventiva.</li> <li>e) Sistemas de gestión de vigilancia de la salud. Calidad en los servicios de prevención. Auditoría en los servicios de prevención.</li> </ol> </li> <li>• <u>Sociología laboral:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Gestión del desempeño.</li> <li>b) Comunicación en la empresa.</li> <li>c) Negociación. Resolución de conflictos.</li> <li>d) Responsabilidad social empresarial.</li> <li>e) Formación en la empresa.</li> </ol> </li> </ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área VIII. Docencia e Investigación:</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar y profundizar en los conocimientos de la metodología de la investigación aplicadas a la Enfermería del Trabajo para conocer y aplicar adecuadamente el método científico en su actividad profesional.</li> <li>• Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y, en general, sobre cualquier efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.</li> <li>• Aprender a realizar comunicaciones científicas y de divulgación.</li> <li>• Informar y formar a la población trabajadora.</li> <li>• Aprender a realizar programas de formación e información en promoción de la salud.</li> <li>• Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.</li> </ul>	<p><b><u>Área VIII. Área de Docencia e Investigación:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Habilidades docentes:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Aprendizaje. Concepto, metodología y evaluación.</li> <li>b) Detección de las necesidades de formación.</li> <li>c) Diseño y ejecución de programas formativos.</li> <li>d) Formación continuada para el desarrollo de la actividad profesional.</li> <li>e) Formación de los especialistas de enfermería del trabajo.</li> </ol> </li> <li>• <u>Enfermería basada en la evidencia:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Principales bases de datos específicas.</li> <li>b) Búsqueda de información relevante</li> <li>c) Fuentes de guías clínicas.</li> <li>d) Recursos bibliográficos</li> <li>e) Lectura crítica de publicaciones científicas.</li> </ol> </li> <li>• <u>Metodología de la investigación:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Ciencia y conocimiento científico.</li> <li>b) Investigación cualitativa y cuantitativa.</li> <li>c) Diseños de investigación</li> <li>d) Líneas prioritarias de investigación en enfermería del trabajo.</li> </ol> </li> <li>• <u>Estadística y epidemiología:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Estadística. Concepto.</li> <li>b) Estadística descriptiva y analítica.</li> <li>c) Epidemiología laboral.</li> <li>d) Método epidemiológico.</li> <li>e) Sistemas de vigilancia epidemiológica</li> </ol> </li> <li>• <u>Comunicación científica:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Normas básicas para exposiciones orales de las comunicaciones científicas.</li> <li>b) Artículo científico. Concepto, modalidades y elaboración.</li> </ol> </li> </ul>

## CURSO SUPERIOR DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

La ENMT ha habilitado, adaptándose a las nuevas tecnologías de la información, un aula virtual para la Formación continuada y especializada (CUSET) con una URL de formación on line de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo Instituto de Salud Carlos III desarrollando un espacio de tele formación en el que se hospeda dicha formación teórica (400 horas).

El alumno a parte asistirá de manera presencial a la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo una semana por cuatrimestre.

El diseño de esta plataforma electrónica permite:

- Presentar el material didáctico en forma de lecciones, trabajos, ejercicios... de los diferentes módulos que componen el curso.
- Proporcionar recursos informativos cómo foros, audios, videos, chats...
- Realizar diversas actividades para que los alumnos puedan interactuar entre sí y con el profesor facilitando así el trabajo colaborativo entre ellos.

El alumno tendrá que realizar al final de cada área de conocimiento una encuesta de evaluación de la misma.

A través de la plataforma realizará una prueba final objetiva de conocimientos.

## OTRAS ACTIVIDADES

### REALIZACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ENFERMERO EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS COMPETENCIALES DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

#### Objetivos didácticos

Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:

- Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad de Salud Laboral (USL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral en cualquiera de las áreas de competencia de enfermería del trabajo.
- Desarrollar una perspectiva integral e integradora de las acciones de una USL, contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.
- Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.
- Elaborar proyectos y actividades propias e independientes de las áreas de competencia de la especialidad.

### ELABORACIÓN DEL PROYECTO FIN DE RESIDENCIA

El EIR será capaz de:

- Elaborar de forma científica y sistemática un **Proyecto de fin de residencia**, sobre algún aspecto relacionado con la enfermería del trabajo
- Presentar el problema de investigación debidamente justificado en base a unos Antecedentes y una Bibliografía correctamente desarrollados.
- Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión.
- Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles.
- Realizar el análisis estadístico de los datos cuantitativos y cualitativos realizado por el enfermero residente.
- Elaborar tablas y gráficos.
- Análisis e interpretación de los datos
- Redactar la discusión a partir de los resultados.
- Elaborar conclusiones y recomendaciones preventivas.
- Redactar un RESUMEN con formato estándar.
- Realizar la comunicación oral del proyecto de investigación,
- Compartir con el resto del grupo la propuesta de investigación.
- Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio.
- Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado.
- Defender el protocolo de investigación frente a dudas o críticas recibidas en la exposición pública.

## FORMACIÓN PRÁCTICA

<b>PERÍODO DE ROTACIÓN:</b> Año 1º de Formación práctica	
<b>Urgencias Hospitalarias y extra hospitalarias de carácter general y Traumatológicas</b>	<b>Duración:</b> 1 mes y 2 semanas
<b>Dispositivos:</b> Urgencias Hospitalarias	
<b>Actividades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la valoración y priorización en diferentes situaciones: catalogación de enfermos.</li> <li>2. Colaborar con precisión y rapidez, en la recepción, reanimación (si es necesario) y estabilización del paciente en situación crítica, según protocolo de la unidad.</li> <li>3. Manejar adecuadamente al paciente poli traumatizado: movilización e inmovilización. Traslados.</li> <li>4. Utilizar correctamente las vendas y escayolas en curas traumáticas.</li> <li>5. Identificar y valorar correctamente los tipos de lesión y suturar con arreglo al lugar donde se encuentre.</li> <li>6. Identificar mediante la utilización de las diferentes escalas el grado de dolor en el paciente crítico.</li> <li>7. Colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo neurológico.</li> <li>8. Conocimiento y manejo de urgencias por intoxicación.</li> <li>9. Adquirir conocimientos actualizados sobre RCP básica y avanzada</li> <li>10. Manejo y valoración del paciente quemado.</li> </ol>	

<b>PERÍODO DE ROTACIÓN:</b> Año 1º de Formación práctica	
<b>Rehabilitación</b>	<b>Duración:</b> 2 semanas
<b>Dispositivos:</b> Rehabilitación Hospitalaria.	

**Actividades:**

- Conocer todos los medios terapéuticos de la rehabilitación, sus indicaciones, contraindicaciones, así como el orden de elección, de asociación y de aplicación.
- Aprender a valorar las consecuencias fisiopatológicas de la inmovilidad, especialmente a nivel muscular, óseo y articular, así como prevención y tratamiento.
- Poner en práctica las indicaciones de rehabilitación en patología traumática, así como los criterios de derivación en:
  - Esguinces: principalmente de tobillo, rodilla y raquis cervical.
  - Luxaciones: principalmente las recidivantes de hombro y rótula.
  - Fracturas
  - Particularidades específicas de la mano y pie.
- Desempeñar las técnicas de rehabilitación utilizadas en patología respiratoria y neurológica
- Desempeñar las técnicas de rehabilitación cardiaca:
  - Valvulopatías cardíacas,
  - Pacientes coronarios,
  - Post infarto de miocardio,
  - Pacientes con miocardiopatía...
- Realizar la prevención de las trombosis venosas de los miembros.

**PERIÓDO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación práctica**

**Neumología, Cardiología, Dermatología y  
Alergología**

**Duración: 2 meses**

**Dispositivos: Diversos Servicios del Hospital.**

### **Actividades:**

- Identificar los problemas de salud más frecuentes:
  - Hipertensión arterial.
  - Hiperlipemias.
  - Diabetes mellitus.
  - Obesidad.
- Reconocer los procesos patológicos relacionados con estas especialidades. Aplicar los tratamientos terapéuticos derivados de las mismas.
- Colaborar en las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en los lugares de trabajo.
- Conocer y participar en programas de prevención de la salud en el abordaje del tabaquismo.
- Participar en las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo.
- Interpretar y realizar las pruebas funcionales respiratorias.
- Conocer los problemas de salud relacionados con los procesos dermatológicos más habituales.
- Interpretar y realizar pruebas de alergia especialmente en las dermatosis de origen laboral
- Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo.
- Realizar adecuadamente una historia clínico-laboral de enfermería.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Medicina Preventiva**

**Duración:** 1 semana

**Dispositivos:** Servicio de Medicina Preventiva

**Actividades:**

- Manejar los medios de control de las infecciones nosocomiales.
- Conocer los protocolos de aislamiento de las enfermedades infecciosas.
- Comprender la política de desinfectantes del hospital y los criterios de aplicación.
- Identificar los medios de esterilización y desinfección de alto nivel.
- Manejar los diferentes estudios epidemiológicos que reflejan las tasa de infección nosocomial.
- Conocer los protocolos de limpieza del medio hospitalario.

**PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación práctica**

**Oftalmología y Otorrinolaringología**

**Duración: 1 mes**

**Dispositivos:** Servicios de Oftalmología y Otorrinolaringología

**Actividades:**

- Realización e interpretación de exploraciones básicas y pruebas diagnósticas.
- Conocer los principales problemas de salud en oftalmología, con especial atención a las de implicación laboral.
- Conocer los principales problemas de salud en ORL con especial atención a las de implicación laboral.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Radiodiagnóstico**

**Duración:** 2 semanas

**Dispositivos:** Servicio Radiodiagnóstico Hospitalario.

**Actividades:**

- Colaborar en la aplicación de las diferentes técnicas radiológicas (tórax, abdomen, RM, Scanner).
- Conocer los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los pacientes y su aplicación.
- Poner en práctica los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los trabajadores expuestos.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Atención Primaria**

**Duración:** 1 mes

**Dispositivos:** Centros de salud de Atención Primaria

**Actividades:**

- Llevar a cabo la atención al paciente mediante los programas específicos y valoraciones individuales a sanos y enfermos que se realizan en el centro de salud, especialmente población trabajadora.
- Utilizar los protocolos y guías clínicas vigentes.
- Identificar los problemas de salud derivados del trabajo y promover acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos en el trabajo.
- Participar en la consulta enfermería (demanda, consulta concertada, consulta programada, urgencias y avisos domiciliarios).
- Manejo de vacunaciones del adulto según calendario establecido y sistema de registro.
- Participar en sesiones clínicas y reuniones del equipo de atención primaria.
- Manejo de las técnicas de enfermería.

**PERÍODO DE ROTACIÓN:** Año 1º de Formación práctica

**Servicio de Prevención**

**Duración:** 2 mes y 1 semanas

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Se complementa a continuación en el apartado de 2º año de formación

**PERIÓDO DE ROTACIÓN : 2º de Formación práctica**

**Servicios de Prevención de Riesgos Laborales**

**Duración: 11 meses**

**Dispositivos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**

**1 - Vigilancia de la Salud:**

Dirigida tanto a los individuos como a la colectividad, para la detección de los problemas de salud ocasionados como consecuencia del trabajo, a través de la recogida sistemática y continua de datos relacionados con la salud y las condiciones de trabajo.

**Actividades:**

- Colaborar, realizar y evaluar exámenes de salud según los protocolos de vigilancia de la salud establecidos.
- Conocer los puestos de trabajo y su entorno.
- Colaborar en los estudios para determinar la aptitud de los trabajadores.
- Elaborar y administrar cuestionarios y encuestas de salud.
- Realizar consultas de salud a iniciativa de los trabajadores.
- Dar recomendaciones preventivas en relación a los datos obtenidos en los exámenes de salud y en otras actividades relacionadas con la vigilancia de la salud.
- Realizar propuestas de medidas preventivas.
- Obtener, registrar y analizar datos sobre la salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo.

**2 – Asistencia sanitaria:**

- Realizar todas las actividades asistenciales que se precisen en los problemas de salud, especialmente si son laborales y que estén incluidas en las competencias de la enfermería.

**Actividades:**

- Realizar curas y asistencias de enfermería individualizadas mediante un método sistemático y organizado.
- Dominar y evaluar la efectividad asistencial.
- Realizar técnicas de primeros auxilios y auxiliar en situaciones de emergencia a los trabajadores.
- Atender consultas a demanda.

**PERÍODO DE ROTACIÓN : 2º de Formación práctica**

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación I)**

**Duración: 11 meses**

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

**3 – Prevención de los riesgos para la salud:**

- Conocer las actividades necesarias para reducir o eliminar los riesgos laborales a los que están sometidos los trabajadores en su actividad laboral.

**Actividades:**

- Participar en la evaluación de riesgos.
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo y otros daños a la salud.
- Conocer la implantación de medidas preventivas en relación a factores de riesgo y participar en el seguimiento de los mismos.
- Participar en programas formativos e informativos en materia de prevención
- Conocer el plan de emergencias.
- Conocer análisis de las condiciones higiénico-sanitarias de los puestos de trabajo e instalaciones.
- Participar en propuestas de adaptación de los puestos de trabajo a los trabajadores especialmente sensibles.
- Identificar la indicación de los EPIs, así como su adaptación individual a los trabajadores, la formación sobre su uso y mantenimiento, la verificación de su uso correcto.

**4 – Promoción de la salud:**

- Potenciar el estado de salud de los trabajadores con intervenciones personalizadas o colectivas mediante educación sanitaria en el medio laboral.

**Actividades:**

- Fomentar la cultura de salud en la organización
- Diseñar programas de educación sanitaria en el medio laboral.
- Implantar programas en relación a las conductas de riesgo.
- Informar y formar a los trabajadores en conductas de riesgo.

**PERÍODO DE ROTACIÓN: Año 2º de Formación práctica**

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación II)**

**Duración: 11 meses**

**Dispositivos: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**

**5– Gestión y planificación:**

- Conocimiento de la gestión y organización de la actividad preventiva.
- Realizar las actividades de planificación, programación, control y logística necesarias para llevarla a cabo.

**Actividades:**

- Participar en la planificación consensuada de las actividades del servicio de prevención y de la UBS.
- Participar en la planificación específica de riesgos laborales.
- Custodiar datos y documentación recogidos en la UBS.
- Participar en la organización y ejecución de actividades planificadas en la UBS.
- Gestionar los recursos materiales e instalaciones de la UBS.
- Participar en la elaboración, adaptación y revisión de procedimientos y protocolos específicos.
- Participar en la elaboración de la memoria de actividad del servicio de prevención

**6– Formación y docencia:**

- Ampliar conocimientos mediante actividades e iniciativas que estimulen sus capacidades investigadoras y docentes.

**Actividades:**

- Participar en el diseño y ejecución de programas formativos, así como en la elaboración de materiales docentes, organización logística de cursos y evaluación de resultados.
- Facilitar información a los trabajadores para el desarrollo de su actividad profesional.
- Intervenir como docente en programas de formación (mínimo 20 horas).
- Realizar sesiones clínicas del Servicio de Prevención y la asistencia y participación en las sesiones formativas del dispositivo.

**PERÍODO DE ROTACIÓN : Año 2º de Formación práctica**

**Servicios de Prevención de Riesgos  
Laborales (continuación III)**

**Duración: 11 meses**

**Dispositivos:** Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

**7– Investigación:**

- Conocer los proyectos de investigación dentro del servicio de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de utilizar las herramientas aplicables a su trabajo.

**Actividades:**

- Colaborar en la investigación sobre temas relacionados con salud laboral.
- Participar en la publicación de artículos de interés profesional.
- Colaborar en la elaboración de estudios epidemiológicos.

**FORMACIÓN EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**

Durante este periodo se llevará a cabo también, la formación del enfermero residente en protección radiológica, adquiriendo conocimientos básicos en dicha materia que se ajustarán a lo previsto en la Guía Europea “Protección Radiológica 116”. A estos efectos, los enfermeros residentes, adquirirán la formación en protección radiológica prevista en la Resolución conjunta, de 21 de Abril de 2006, de las Direcciones Generales de Salud Pública y de Recursos Humanos y Recursos Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante la que se acuerda integrar en determinados programas formativos de especialidades en Ciencias de la Salud formación en protección radiológica.

Según lo anteriormente descrito, los residentes adquirirán conocimientos básicos en las siguientes materias:

- a) Estructura atómica, producción e interacción de la radiación.
- b) Estructura nuclear y radiactividad.
- c) Magnitudes y unidades radiológicas.
- d) Características físicas de los equipos de rayos X o fuentes radiactivas.
- e) Fundamentos de la detección de la radiación.
- f) Fundamentos de la radiobiología. Efectos biológicos de la radiación.
- g) Protección radiológica. Principios generales.
- h) Control de calidad y garantía de calidad.
- i) Legislación nacional y normativa europea aplicable al uso de las radiaciones ionizantes.
- j) Protección radiológica operacional.
- k) Aspectos de protección radiológica específicos de los pacientes.
- l) Aspectos de protección radiológica específicos de los trabajadores expuestos.

Los contenidos formativos de las letras a, b, c, d, e, f, g, h, i se impartirán durante el primer año de especialización. Su duración será de 6-10 horas.

Los contenidos formativos de las letras j, k y l se impartirán progresivamente a lo largo de los dos años y su duración será 1-2 horas destacando los aspectos prácticos.

Serán impartidos por los integrantes del Servicio de radiofísica hospitalaria/ protección radiológica/Física Médica, en coordinación con las unidades asistenciales específicamente relacionadas con las radiaciones ionizantes.



<b>Atención continuada</b>	<b>Duración: 24 meses</b>
<b>Dispositivos: Hospital Universitario La Paz</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La atención continuada tendrá carácter formativo por lo que se prestarán servicios por dicho concepto durante los dos años que dura la formación de la especialidad.</li> </ul> <p><b>Actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continuada se correspondan con 2 / 4 guardias mensuales, sin perjuicio de que dicha prestación se adecue al régimen de jornada y descanso que establece la legislación vigente.</li> </ul>	

**Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia.**

- Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.
- Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
- Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.
- Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.
- Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias.
- Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
- Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas

que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.

- Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud.
- Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
- Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios.
- Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.
- Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.
- Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.
- Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad.
- Realizar al menos 15 intervenciones de cirugía menor relacionadas con su actividad.
- Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.
- Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica.
- Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica.

## BIBLIOGRAFIA

- Orden SAS/1348/2009 de 6 de Mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo.
- RD 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada
- Resolución conjunta de los Ministerios de Educación y de Sanidad y Política Social, por la que se establecen los requisitos de acreditación de la Unidades Docentes multiprofesionales de Obstetricia y Ginecología, de Salud Laboral y de Salud Mental.
- Normativa legal existente con respecto al programa de formación de especialistas (BOE Núm. 157 Martes 29 de junio de 2010 Sec. III. Pág. 57251)
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias
- RD 450/2005 de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería
- RD 1146/2006 de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud
- Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Salud Pública y de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestario del Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante la que se acuerda incorporar en determinados programas formativos de especialidades en Ciencias de la Salud, formación en protección radiológica.
- Guía Itinerario Formativo tipo de la especialidad. Directrices de la Comisión de Docencia. (2017) Comisión Local de Docencia Hospital Universitario La Paz
- Dossier Curso Superior de Enfermería del Trabajo. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo Instituto de Salud Carlos III